



01 SEP 2008
LA PLATA,

VISTO:

El expte. 4061 – 9.561/07 alc. 19, y;

CONSIDERANDO:

Que por Acta de fecha 16 de julio de 2008 se procedió a efectuar la Recepción Provisoria de la Obra: “**CONSTRUCCION DE TRES CENTROS DE SALUD –CENTRO N° 28-**”, realizada por la empresa PASO CONSTRUCCIONES S.A.;

Que tal procedimiento se encuentra encuadrado dentro de las disposiciones del artículo 50 de la ley 6.021 y su reglamentación, por lo que se procede a aprobar el Acta de Recepción Provisoria, efectuándose la devolución de las retenciones correspondientes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

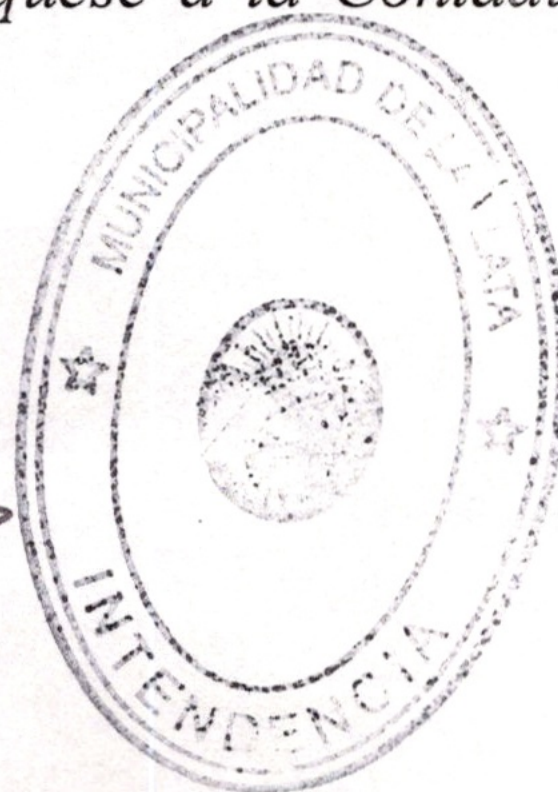
ARTICULO 1°.- Apruébase el Acta de Recepción Provisoria efectuada con fecha 16 de julio de 2008 que corresponde a la Obra: “**CONSTRUCCION DE TRES CENTROS DE SALUD –CENTRO N° 28-**”, Expte. N° 4061 – 6.561/07 alc.19 cuya contratista es la Empresa PASO CONSTRUCCIONES S.A.

ARTICULO 2°.- Autorízase la devolución a la empresa PASO CONSTRUCCIONES S.A., por intermedio de la Contaduría General, del importe de la póliza N° 68.565 por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$26.414,50), de COSENA Compañía de Seguros S.A., correspondientes a las garantías de obra, retenidas en los certificados.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gestión Pública.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese a la Contaduría General, a la Dirección de Planeamiento Urbano y archívese.

Dr. JORGE ALBERTO CAMPANARO
SECRETARIO
SECRETARIA DE GESTIÓN PÚBLICA
Municipalidad de La Plata



Dr. OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata